ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Nro. 099 DE 2026

En Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de mayo del año 2026, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, se reunieron: **RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 72.251.369, en calidad de Gerente, nombrado mediante el Decreto Nro. 373 de 2024 y acta de posesión Nro. 014 de 2024, Representante Legal de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER entidad Contratante con NIT. 900.006.037-4 y, **LEIDY ANDREA SIERRA VELOZA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.018.412.347, quien actúa en calidad de Representante Legal de **SENCES S.A.S** como entidad Contratista con NIT. 901.355.133-3, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, considerando que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del Contrato Nro. 099 de 2026 el cual consiste en "ALQUILER DE EQUIPOS BIOMÉDICOS NEURONAVEGADOR Y ASPIRADOR ULTRASÓNICO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" que se describe a continuación:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO:	ALQUILER DE EQUIPOS BIOMÉDICOS NEURONAVEGADOR Y ASPIRADOR ULTRASÓNICO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**	31/01/2026
CLASE DE CONTRATO:	ARRENDAMIENTO		**PLAZO:**	TRES MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
CONTRATISTA:	SENCES S.A.S		**TIPO DE IDENTIFICACIÓN:**	NIT	901.355.133-3
SUPERVISOR:	VÍCTOR JULIO RIVEROS CONTRERAS		**CARGO:**	DIRECTOR TÉCNICO – DIRECCIÓN QUIRÚRGICA ESE HUS	
SUPERVISOR:	YENNY DANIELA PORRAS USEDA		**CARGO:**	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE MANTENIMIENTO	
VALOR INICIAL:	$180.000.000		**VALOR FINAL:**	$180.000.000	
FECHA DE INICIO:	02/02/2026	**FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:**	01/05/2026	**FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:**	01/05/2026

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	188	15/01/2026	2.1.2.02.02.007.02	ARRENDAMIENTOS	$180.000.000
RP	221	31/01/2026	2.1.2.02.02.007.02	ARRENDAMIENTOS	$180.000.000

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros Mundial	B-100020786 (Anexo o)	Responsabilidad Civil Extracontractual	$350.181.000,00	30/01/2026	30/01/2026	30/04/2026	02/02/2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros Mundial	B-100020786 (Anexo 1)	Responsabilidad Civil Extracontractual	$350.181.000,00	23/04/2026	30/01/2026	01/05/2026	27/04/2026
Cumplimiento	Seguros Mundial	B-100074681 (Anexo 0)	Cumplimiento	$18.000.000,00	30/01/2026	30/01/2026	30/10/2026	02/02/2026
			Prestaciones Sociales	$54.000.000,00		30/01/2026	30/04/2029	
			Calidad y Correcto Funcionamiento	$36.000.000,00		30/01/2026	30/10/2026	
Cumplimiento	Seguros Mundial	B-100074681 (Anexo 1)	Cumplimiento	$18.000.000,00	08/04/2026	30/01/2026	01/11/2026	09/04/2026
			Prestaciones Sociales	$54.000.000,00		30/01/2026	01/05/2029	
			Calidad y Correcto Funcionamiento	$36.000.000,00		30/01/2026	01/11/2026	

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. BALANCE FINANCIERO.

a) De conformidad con la cláusula **QUINTA**, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma: La ESE HUS efectuara pagos mensuales al contratista por concepto del alquiler de un equipo neuronavegador y un equipo aspirador ultrasónico por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) IVA INCLUIDO, siempre y cuando se acredite la realización de mínimo cinco (5) procedimientos durante el mes correspondiente, previa certificación por parte del supervisor del contrato, pagos que se efectuarán, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor; igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales propios del Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. El último pago quedará supeditado a la firma previa, de la liquidación del contrato por parte del contratista. En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la ESE HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista, de manera virtual, mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II. Los pagos de las cuentas se harán dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El eventual CONTRATISTA autoriza a la Empresa Social el Estado Hospital Universitario de Santander, para que por conducto de su Tesorería efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiera lugar, teniendo en cuentas para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. De la misma manera autoriza a la ESE HUS para que le efectúe de los saldos a su favor los descuentos por las glosas a la facturación y cobro, que hayan sido de su responsabilidad. Parágrafo 5: El contratista facturará y pasará cuenta de cobro mes vencido. Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista, de manera virtual, mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II.

b) De acuerdo con la ejecución contractual y conforme al acta de supervisión se realizaron los siguientes pagos o desembolsos:

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS								
PERIODO PAGADO	**Nro. FACTURA**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**VALOR EJECUTADO**	**FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PAGO**	**Nro. ORDEN DE PAGO**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**	**VALOR PENDIENTE DE PAGO**
02/02/2026-28/02/2026	SEN-1	12/03/2026	$60.000.000	29/04/2026	921	12/05/2026	$60.000.000	$0
01/03/2026-31/03/2026	SEN-2	06/04/2026	$60.000.000	29/04/2026	922	12/05/2026	$60.000.000	$0
01/04/2026-01/05/2026	SEN-4	04/05/2026	$60.000.000	07/05/2026	N/A	N/A	$0	$60.000.000

c) De acuerdo con el Auxiliar de Compromisos de RP'S expedido por el Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera, los recursos del contrato presentan el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL:	$180.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$180.000.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	$120.000.000
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA:	$60.000.000
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR:	$0

d) Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, EL CONTRATISTA constituyó la (s) póliza (s) como se describe en el numeral 1. GENERALIDADES DEL CONTRATO de la presente Acta de Liquidación.

e) Documentos que forman parte integral de la presente Acta de Liquidación:
- Acta de Supervisión (GJU-ADQ-FO-06) final.
- Auxiliar de Compromisos de RP'S expedido por el Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

f) EL SUPERVISOR en el Acta de Supervisión (GJU-ADQ-FO-06) final dejó constancia expresa de lo siguiente:
- Que el CONTRATISTA cumplió a cabalidad el objeto del Contrato y queda a paz y salvo con la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER por todo concepto.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

- Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (según corresponda), de conformidad con las normas legales vigentes.
- Que de acuerdo con la forma de pago prevista en el literal a), numeral 2.1 de la presente Acta de Liquidación, se establecieron pagos por un valor total de $180.000.000, y que, de acuerdo con lo ejecutado efectivamente, se pagó una suma de $120.000.000. Por lo anterior, existe un saldo pendiente por pagar a favor del contratista por la suma de $60.000.000.

3. OBSERVACIONES.

N/A

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el CONTRATO Nro. 099 de 2026 suscrito entre la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER y ALQUILER DE EQUIPOS BIOMÉDICOS NEURONAVEGADOR Y ASPIRADOR ULTRASÓNICO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

SEGUNDO: Dejar constancia de la inexistencia de saldos a fin de liberar del CONTRATO Nro. 099 de 2026 a favor de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

TERCERO: En el evento que haya saldo a favor del contratista, éste deberá remitir al Área Radicación de Cuentas de la Oficina Asesora Jurídica los documentos pertinentes para el pago correspondiente.

CUARTO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual EL CONTRATISTA libera y exonera a la E.S.E. Hospital Universitario de Santander de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el CONTRATO Nro. 099 de 2026. De la misma forma., EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la E.S.E. Hospital Universitario de Santander con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA continuará respondiendo por los amparos establecidos en las pólizas pactadas, hasta que termine su vigencia (en caso que aplique).

QUINTO: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE - E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
Contratante

LEIDY ANDREA SIERRA VELOZA
Representante Legal - SENCES S.A.S
Contratista

VÍCTOR JULIO RIVEROS CONTRERAS
DIRECTOR TÉCNICO – DIRECCIÓN QUIRÚRGICA ESE HUS
Supervisor

YENNY DANIELA PORRAS USEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE MANTENIMIENTO ESE HUS
Supervisor

Revisó Aspectos Jurídicos: **DIANA CAROLINA ORTIZ TEJON**
Profesional de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica – CPS ESE HUS

Proyectó: **ANJY TATIANA RUEDA**
Apoyo Nivel Profesional - SORTESALUD

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.